ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.450.-

QUILLON, Abril 25 **de 2017.-**

VISTOS:

1. Ficha técnica Nº 56 de fecha 20.04.2017, de la Unidad de Maquinarias, autorizada por el Administrador Municipal;

2. Presupuesto con fecha 07.04.2017 emitido por la empresa CURIFOR S.A.;

3. Certificado emitido por la empresa CURIFOR S.A., indicando ser único servicio técnico autorizado en la ciudad de Chillán y que pertenece a la red de servicios Ford Chile;

4. Lo dispuesto en los Art. 7, letra c) de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

5. Lo establecido en el artículo 3º y artículo 10º Nº 7 letra g), del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de citada Ley Nº 19.886.

6. El Decreto Alcaldicio Nº 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al administrador municipal o a quien le subrogue;

7. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

8. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30.11.2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.

9. En uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. *Lo establecido en el artículo 10 Nº 7 letra G, que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".*

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

D E C R E T O:

1. **AUTORÍZASE, la contratación directa a la EMPRESA CURIFOR S.A., RUT. N° 92.909.000-4,** por la suma de **$ 383.537**.- (trescientos ochenta y tres mil quinientos treinta y siete pesos), IVA incluido, por **"SERVICIO DE MANTENCION Y REPARACION DEL CAMION ALJIBE, PATENTE DWHT49."**

2. Impútese, el gasto que origine el presente Decreto al código presupuestario **215.22.06.002.001 SP 02**, del presupuesto municipal vigente del año 2017.

3. Dispóngase, que adquisiciones actuará como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercado Público, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

CHA//ovg-
Distribución:
- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secmu